



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Beatriz Elena Orozco Villegas.
Demandado: Colpensiones y NITTA S.A.
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00131**-00

Estando señalado el día 23 de abril de este año, con el fin de llevar a cabo la audiencia de Conciliación, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, no fue posible la práctica de las mismas, debido a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura y el cierre las sedes judiciales, con motivo de la Emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia mundial denominada COVID 19 o Coronavirus, hecho notorio y de público conocimiento.

Ahora, por ser procedente continuar con el trámite respectivo, señala el día **26 DE ENERO DE 2020, A LAS 9:00 AM**, con el propósito de realizar la audiencia antes mencionada, así como la de trámite y juzgamiento, es decir las señaladas en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007 (toda).

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS No 108 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **13 noviembre de 2020**, a las 8 a.m.

La secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA